



Ciudad de México, a 6 de enero de 2021.

Mtro. Juan Jaime Molina Vélez

Director General Adjunto de Administración y Operaciones.
Presidente del Comité de Bienes Muebles de
Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

Con base en la delegación de facultades que el Consejo Directivo de esta Sociedad realizó a favor de la Dirección General en Materia de Bienes Muebles, autorizada en la Sesión Ordinaria número 18, de fecha 9 de junio de 2005, y con fundamento en la fracción I del artículo 130, en relación con el último párrafo del artículo 139, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales, así como en la Norma Vigésima Segunda de las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de Sociedad Hipotecaria Federal (Normas); y el último párrafo del numeral 19 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, publicado el 16 de julio de 2010, en el Diario Oficial de la Federación y sus respectivas reformas publicadas en ese órgano de difusión; se hace de su conocimiento que para el **Ejercicio Fiscal 2021**, no se tiene contemplado realizar enajenaciones de bienes muebles propiedad de esta Institución de Banca de Desarrollo; en consecuencia, no se someterá a consideración del Comité de Bienes Muebles, ningún **"Programa Anual de Disposición Final de bienes muebles de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C."**

Atentamente



Mtro. Jorge Alberto Mendoza Sánchez
Director General

